



CEFP/066/2006

LEY DE INGRESOS Y MISCELÁNEA FISCAL 2007

DICTAMEN APROBADO POR EL CONGRESO

CEFP

Diciembre 22, 2006

PRESENTACIÓN

Con la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2007 se concluyó la formulación de las diversas disposiciones que en esta materia establece el poder legislativo.

Los ingresos presupuestarios aprobados ascienden a 2 billones 260 mil 412.5 millones de pesos.

De la iniciativa enviada por el ejecutivo se realizaron modificaciones en las siguientes disposiciones:

Ley General de Derechos, Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y Ley de Ingresos de la Federación.

El Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, de la H. Cámara de Diputados, en su carácter de órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista; en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones grupos parlamentarios y diputados en materia de finanzas públicas; pone a su disposición el presente documento en el cual se realiza un recuento de las principales modificaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2007

BALANCE PÚBLICO

CEFP

Balance del Sector Público 2007

	Millones de pesos		% del PIB	
	Proyecto	LIF	Proyecto	LIF
Balance económico	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingreso presupuestarios	2,214,374.7	2,238,412.5	22.6	22.8
Petroleros	811,329.9	816,921.2	8.3	8.3
Gobierno Federal	474,475.4	478,641.6	4.8	4.9
PEMEX	336,854.5	338,279.6	3.4	3.4
No petroleros	1,403,044.8	1,421,491.3	14.3	14.5
Gobierno Federal	1,014,727.6	1,033,174.1	10.3	10.5
Tributarios	968,281.2	984,547.3	9.9	10.0
No tributarios	46,446.4	48,626.8	0.5	0.5
Organismos y empresas	388,317.2	388,317.2	4.0	4.0
Gasto neto pagado	2,214,374.7	2,238,412.5	22.6	22.8
Programable pagado	1,611,835.0	1,629,462.0	16.4	16.6
Diferimiento de pagos	-20,000.0	-22,000.0	-0.2	-0.2
Programable devengado	1,631,835.0	1,607,462.0	16.6	16.4
No programable	602,539.7	608,950.5	6.1	6.2
Costo financiero	267,110.0	267,110.0	2.7	2.7
Participaciones	319,429.7	324,240.5	3.3	3.3
Adefas	16,000.0	17,600.0	0.2	0.2
Gasto neto devengado del sector público presupuestario	2,234,374.7	2,260,412.5	22.8	23.0

BALANCE PÚBLICO

Como resultado de la discusión y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, el H. Congreso de la Unión autorizó un monto de ingresos presupuestarios por 2 billones 238 mil 412.5 millones de pesos más 22 mil millones de diferimiento de pago suma un total de 2 billones 260 mil 412.5 millones de pesos, que corresponde al total de gasto neto devengado de acuerdo con la Ley Federal de Programación y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que establece como meta un equilibrio presupuestario.

El equilibrio presupuestario del sector público deriva de un déficit del Gobierno Federal por 209 mil 228 millones de pesos, el cual se contrarresta con un superávit de igual magnitud de los organismos y empresas de control directo presupuestario.

Ingresos Totales
(millones de pesos)

CEFP

Concepto	2007		
	Ejecutivo	LIF	Diferencia
	(a)	(b)	(b - a)
TOTAL LEY DE INGRESOS	2,234,374.7	2,260,412.5	26,037.8
Petroleros	811,406.3	816,921.2	5,514.9
Gobierno Federal	474,551.8	478,641.6	4,089.8
IEPS	19,189.8	16,874.5	-2,315.3
Rendimientos Petroleros	2,419.2	2,419.2	0.0
Derechos	451,469.5	457,874.6	6,405.1
Aprovechamientos Rend. Excedentes	0.0	0.0	0.0
Contribuciones no comprendidas	1,473.3	1,473.3	0.0
PEMEX	336,854.5	338,279.6	1,425.1
No Petroleros	1,402,968.4	1,421,491.3	18,522.9
Gobierno Federal	1,014,651.2	1,033,174.1	18,522.9
Tributarios	968,204.80	984,547.30	16,342.5
Impuesto sobre la Renta 1/	449,851.5	452,140.4	2,288.9
Impuesto al Valor Agregado	416,873.7	428,710.7	11,837.0
IEPS	42,260.4	43,121.0	860.6
Importaciones	26,229.7	27,585.7	1,356.0
Otros 2/	32,989.5	32,989.5	0.0
No Tributarios	46,446.4	48,626.8	2,180.4
Derechos	13,478.6	13,478.6	0.0
Productos	6,466.6	7,721.8	1,255.2
Aprovechamientos	19,679.6	27,408.8	7,729.2
Cont. de mejoras	17.6	17.6	0.0
Aportaciones de Seguridad Social 3/	6,804.0	0.0	-6,804.0
Organismos y Empresas 4/	388,317.2	388,317.2	0.0
Ingreso Derivados de Financiamientos	20,000.0	22,000.0	2,000.0

1/ Incluye Impuesto al Activo.

2/ Incluye Impuesto sobre Tenencia, ISAN, accesorios y otros.

3/ Aportaciones de seguridad social para atender la enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gas

4/ Excluye las aportaciones del gobierno federal al ISSSTE.



LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CEFP

Se estima una Recaudación Federal Participable por 1 billón 275 mil 503.0 billones de pesos.

Se autoriza un monto de endeudamiento para el Distrito Federal por 1 mil 400 millones de pesos, para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Se incluye un nuevo estímulo fiscal consistente en que los contribuyentes que estén obligados a dictaminar sus estados financieros o aquellos que opten por hacerlo, puedan acreditar una cantidad equivalente al monto que resulte de aplicar el 0.25% o 0.5% al resultado final o utilidad gravable del propio ejercicio.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CEFP

Se eliminan los siguientes estímulos:

- ✓ El otorgado para el sector forestal en lo relativo a inversiones en protección, conservación y restauración, consistente en acreditar la inversión realizada contra el IMPAC.
- ✓ El estímulo otorgado a los contribuyentes con ingresos inferiores a 4 millones de pesos consistente en el monto total del impuesto al activo que hubiere causado.

En cuanto al SAT se implementa el Programa de Ampliación y Actualización del Registro Federal de Contribuyentes y promover la incorporación voluntaria al mismo; así también se facultó al SAT para condonar créditos fiscales derivados de contribuciones, cuotas compensatorias, sus accesorios y multas por incumplimiento.

Los ingresos petroleros comprendidos en el Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación 2007, se estimaron considerando:

- ✓ Un precio del petróleo de 42.80 dólares por barril
- ✓ Una plataforma de producción de 3 millones 231 mil barriles diarios.
- ✓ Una plataforma de exportación de 1 millón 648 mil barriles diarios.
- ✓ Un tipo de cambio de 11.20 pesos por dólar.

De acuerdo a las premisas antes señaladas, se estimó obtener ingresos petroleros por 816 mil 921.2 millones de pesos, de los cuales 457 mil 874.6 millones corresponden a ingresos estimados por concepto de derechos petroleros.

INGRESOS PETROLEROS

CEFP

Ingresos Petroleros (millones de pesos)

2007

Concepto	Ejecutivo (a)	LIF (b)	Diferencia (b - a)	Diferencias entre la Iniciativa del Ejecutivo y lo Aprobado por el Congreso de la Unión
Petroleros	811,406.3	816,921.2	5,514.9	El Congreso incrementó el precio de referencia en el barril del petróleo de exportación de 42.5 a 42.8 dólares, así como en la elevación de la plataforma de producción en 20 miles de barriles diarios.
Gobierno Federal	474,551.8	478,641.6	4,089.8	
IEPS	19,189.8	16,874.5	-2,315.3	
Rendimientos Petroleros	2,419.2	2,419.2	0.0	
Derechos	451,469.5	457,874.6	6,405.1	
Aprovechamientos Rend. Excedentes	0.0	0.0	0.0	
Contribuciones no comprendidas	1,473.3	1,473.3	0.0	
PEMEX	336,854.5	338,279.6	1,425.1	

INGRESOS PETROLEROS

CEFP

Ingresos petroleros 2007

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
Total	816,921.2
IEPS	16,874.5
IRP	2,419.2
Derechos a los hidrocarburos.	457,874.6
Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	398,539.0
Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	55,491.6 ^{1/}
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	3,457.9
Derecho para el Fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía.	364.2
Derecho para la fiscalización petrolera.	21.9
Derecho adicional.	0.0
Contribuciones no comprendidas	1,473.3 ^{2/}
PEMEX	338,279.6

1/ De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del Dictamen de la LIF 2007, los primeros 20 mil millones de pesos que se recauden por este concepto, se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ Se refiere al ARE correspondiente al cuarto trimestre de 2006 que será pagado en febrero de 2007, debido a que para 2007 no existe este concepto.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Ingresos Tributarios
(millones de pesos)

CEFP

2007				
Concepto	Ejecutivo (a)	LIF (b)	Diferencia (b - a)	Diferencias entre la Iniciativa del Ejecutivo y lo Aprobado por el Congreso de la Unión
Tributarios	968,204.80	984,547.30	16,342.5	
Impuesto sobre la Renta 1/ ISR	449,851.5	452,140.4	2,288.9	
Reducción deducción auto utilitario	469.9	429.9	-40.0	<i>El Ejecutivo propuso reducir el límite de deducción de 300 mil a 150 mil pesos. El Congreso aprobó el límite de deducción a 175 mil pesos.</i>
Deducción consumo restaurantes	1,693.6	1,693.6	0.0	<i>Se aprobó la disminución de la deducción de 25% a 12.5%.</i>
Modificación al sector primario	702.9	560.7	-142.2	El Congreso modificó la tasa efectiva del sector primario de 16% para quedar en 19%. El Congreso no aprobó la disminución de la exención de 40 SMG a 20 SMG.
Fortalecimiento IMPAC	6,790.5	6,494.6	-295.9	<i>El Ejecutivo propuso disminuir la tasa de 1.8% a 1.5%. El Congreso aprobó disminuirla a 1.25%, sin considerar la disminución de deudas.</i>
Eficiencia Recaudatoria	6,450.0	6,450.0	0.0	
Impuesto al Valor Agregado	416,873.7	428,710.7	11,837.0	Diferencia en estimaciones entre la SHCP vs Diputados
IEPS	42,260.4	43,121.0	860.6	
Tabacos	17,723.2	22,556.8	4,833.6	<i>El Congreso aprobó incrementar la tasa de 110% a 140%.</i>
Alcohol	5,856.5	5,856.5	0.0	
Cerveza	14,707.7	14,707.7	0.0	
Aguas envasadas	3,973.0	0.0	-3,973.0	El Congreso rechazó la tasa del 5% a refrescos.
Importaciones	26,229.7	27,585.7	1,356.0	Diferencia en estimaciones SHCP vs Diputados
Otros 2/	32,989.5	32,989.5	0.0	

1/ Incluye Impuesto al Activo.

2/ Incluye Impuesto sobre Tenencia, ISAN, accesorios y otros.



IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Tasa del impuesto. Se continúa la reducción de la tasa del ISR a personas morales para situarla del 29.0% en 2006 al 28.0% en el 2007.

Liquidación de empresas. Se establece que una persona moral también se liquida cuando deja de ser residente en México.

Deducción de Gastos en Restaurantes. Se disminuye el límite de deducción de 25% a 12.5%.

Deducción de Automóviles. Se disminuye el límite de deducción de 300 mil pesos a 175 mil pesos.

Sector Primario. Se incrementa la tasa efectiva de ISR aplicable a este sector de 16% a 19%.

Asalariados obligados a presentar declaración. Se incrementa de 300 mil a 400 mil, el monto de los ingresos por salarios como límite para no presentar declaración anual.

IMPUESTO AL ACTIVO Y ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

CEFP

IMPAC

Tasa del Impuesto. Se disminuye la tasa del impuesto del 1.8% para quedar en 1.25%

Base Gravable. Para efectos del cálculo del impuesto, se establece que se realice únicamente considerando el valor del activo en el ejercicio, sin deducción de las deudas contratadas.

IEPS

Eliminación de la Exención del Impuesto. Se elimina la exención del impuesto referente a utilizar como edulcorante únicamente azúcar de caña.

Disminución del Impuesto. Se elimina la tasa del impuesto del 20% a la enajenación de refrescos, bebidas hidratantes, jarabes o concentrados para preparar refrescos.

IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CEFP

ISAN

Monto del Fondo de Compensación. Se incrementa el monto del fondo a \$1,589,492,298.00, debido a que la cantidad establecida en el ejercicio anterior, sólo se consideró las unidades vendidas en el mercado interno y no así el de la importación de unidades usadas por parte de los residentes fronterizos.

Medida Compensatoria Adicional. Por única vez y en virtud de que las entidades federativas recibieron menores ingresos durante el 2006, se establece una medida compensatoria adicional por un monto de \$88,399,701.00, como parte del Fondo de Compensación.

CFF

Firma Electrónica Avanzada. Con objeto de que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones fiscales, se establece que deberán solicitar la Firma Avanzada desde el momento en que soliciten su inscripción al RFC.

Estímulos Fiscales y Subsidios. Se establece que los estímulos fiscales y subsidios sólo se otorgarán a los particulares siempre que estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y ORGANISMOS Y EMPRESAS

CEFP

Ingresos no Tributarios y Organismos y Empresas (millones de pesos)

Concepto	2007			Diferencias entre la Iniciativa del Ejecutivo y lo Aprobado por el Congreso de la Unión
	Ejecutivo (a)	LIF (b)	Diferencia (b - a)	
No Tributarios	46,446.4	48,626.8	2,180.4	
Derechos	13,478.6	13,478.6	0.0	
Productos	6,466.6	7,721.8	1,255.2	Derivado de intereses de valores, créditos y bonos.
Aprovechamientos	19,679.6	27,408.8	7,729.2	Rend. Mínimo Garantizado de PEMEX 4 mil 345.0 mdp y Desincorporaciones 3 mil 409.0 mdp
Cont. de mejoras	17.6	17.6	0.0	
Aportaciones de Seguridad Social 3/	6,804.0	0.0	-6,804.0	El Congreso no aprobó la iniciativa del Ejecutivo.
Organismos y Empresas 4/	388,317.2	388,317.2	0.0	
CFE	216,261.2	216,261.2	0.0	
IMSS	149,972.2	149,972.2	0.0	
ISSSTE	25,279.0	25,279.0	0.0	
Otros	-3,195.2	-3,195.2	0.0	
Ingreso Derivados de Financiamientos	20,000.0	22,000.0	2,000.0	Mayor diferimiento de pagos.

3/ Aportaciones de seguridad social para atender la enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos.

4/ Excluye las aportaciones del gobierno federal al ISSSTE.

RFP de 2007 aplicable para el cálculo de participaciones
(millones de pesos)

CEFP

Concepto	Monto
Ingresos tributarios	983,207.5
Impuesto sobre la Renta ^{1/}	452,140.4
Impuesto al Valor Agregado	428,710.7
IEPS	43,121.0
Importaciones	27,585.7
Exportación	0.0
Imp. Rendimientos Petroleros	2,419.2
ISAN	5,042.5
Impuesto sobre Tenencia (aeronaves) ^{2/}	57.6
Recargos y Actualizaciones ^{2/}	24,110.2
No comprendidos ^{3/}	20.2
Derechos	311,043.5
76% de Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	305,280.9
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos para Municipios ^{4/}	5,300.6
Derechos de Minería	462.1
Recaudación Federal Participable Bruta	1,294,251.0
Menos:	18,748.0
Tenencia	0.0
Automóviles Nuevos	5,042.5
Extracción adicional de Petróleo	5,300.6
20% de Bebidas Alcohólicas	1,171.3
20% Cerveza	2,941.5
8% Tabacos Labrados	1,804.5
Incentivos Económicos	2,222.7
Loterías, Rifas, Sorteos (Premios)	264.9
Recaudación Federal Participable Neta	1,275,503.0

**RECAUDACIÓN
FEDERAL
PARTICIPABLE**

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

2/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0133 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 261 de la Ley Federal de Derechos.



RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

CEFP

La RFP por 1,275,503 millones de pesos, se distribuye de la siguiente forma:

Distribución de la Recaudación Federal Participable 2007

(millones de pesos)

Concepto	Montos	SHCP	Estados	Municipios
Recaudación Federal Participable				
Fondo General de Participaciones (20%)	255,960.7		204,768.5	51,192.1
Importe de Coordinación de Derechos (1%)	12,755.0		12,755.0	0.0
Fondo de Fomento Municipal (1%)	12,755.0		0.0	12,755.0
Reserva de contingencia (0.25%)	3,188.8		3,188.8	0.0
Participación por Bebidas Alcohólicas	1,171.3		1,171.3	0.0
Participación Cerveza	2,941.5		2,941.5	0.0
Participación por Tabacos	1,804.5		1,804.5	0.0
Total Recaudación Federal Participable	1,511,815.7	1,221,238.8	226,629.7	63,947.2
Otras Percepciones				
0.136% de la Recaudación federal Participable			0	1,734.7
3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			0.0	168.0
Tenencia			17,286.6	0.0
ISAN			5,042.5	0.0
Fondo de compensación del ISAN			1,301.5	0.0
Otros Incentivos			8,130.3	0.0
Total de Otras Percepciones	0.0	-33,663.6	31,760.9	1,902.7
Otros:				
Organismos y Empresas (incluyendo PEMEX)	726,596.8			
Ingresos Derivados de Financiamientos	22,000.0			
Total de Otros	748,596.8			
Total de Ingresos Presupuestarios	2,260,412.5	1,187,575.2	258,390.6	65,849.9

La distribución por entidades federativas se presenta en el siguiente cuadro:

Estimación de Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos por Entidad Federativa para 2007

(millones de pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Reserva de Contingencia	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	0.136% RFP ^{1/}	3.17% DAEP ^{2/}	Incentivos Económicos				Total
							Tenencia ^{3/}	Autos Nuevos ^{3/}	Fondo de Compensación del ISAN ^{4/}	Otros Incentivos	
Total	268,715.7	12,755.0	3,188.8	5,917.4	1,734.7	168.0	17,286.6	5,042.5	1,301.5	8,130.3	324,240.5
Aguascalientes	2,995.5	402.8	0.0	63.4	0.0	0.0	233.3	73.9	13.3	146.0	3,928.1
Baja California	7,382.8	128.8	0.0	252.8	61.7	0.0	422.1	499.1	32.2	645.4	9,424.9
Baja California Sur	1,902.7	82.0	0.0	59.7	0.1	0.0	72.5	107.0	6.0	102.7	2,332.9
Campeche	2,759.1	167.4	0.0	44.4	4.4	102.0	145.5	24.6	6.6	8.4	3,262.3
Coahuila	6,665.5	166.1	0.0	255.1	43.4	0.0	486.9	244.7	42.6	100.4	8,004.7
Colima	1,962.6	217.9	0.0	27.0	33.7	0.0	121.9	58.7	7.8	91.0	2,520.6
Chiapas	12,109.2	133.5	0.0	136.6	2.2	0.0	253.6	108.6	20.6	7.7	12,771.9
Chihuahua	7,602.5	232.8	0.0	250.0	64.9	0.0	497.7	251.6	44.2	309.3	9,253.0
Distrito Federal	34,016.3	2,117.7	0.0	730.3	0.0	0.0	4,135.1	410.9	298.4	1,417.0	43,125.7
Durango	3,555.3	351.0	0.0	79.9	0.0	0.0	160.5	44.8	9.9	58.8	4,260.3
Guanajuato	10,285.0	362.0	0.0	258.1	0.0	0.0	655.3	226.0	41.7	337.4	12,165.6
Guerrero	5,989.0	125.3	0.0	87.2	1.5	0.0	191.9	56.9	11.2	107.2	6,570.3
Hidalgo	4,723.8	770.3	0.0	65.7	0.0	0.0	172.7	55.3	11.8	202.6	6,002.2
Jalisco	16,941.8	362.0	607.0	462.0	0.0	0.0	1,575.3	385.8	102.3	602.6	21,038.8
México	32,870.3	310.5	498.4	544.5	0.0	0.0	1,387.8	336.4	140.9	982.1	37,070.9
Michoacán	7,666.4	756.3	0.0	229.9	37.9	0.0	495.3	107.7	36.7	207.5	9,537.5
Morelos	3,963.3	378.5	0.0	89.0	0.0	0.0	205.8	70.5	12.8	46.7	4,766.7
Nayarit	2,644.0	288.6	0.0	41.1	0.0	0.0	95.2	62.8	5.1	34.3	3,171.1
Nuevo León	12,986.9	164.7	0.0	389.9	25.3	0.0	1,635.6	212.0	91.3	10.3	15,516.0
Oaxaca	6,545.7	832.6	0.0	101.9	2.1	2.6	146.8	45.5	16.2	130.3	7,823.9
Puebla	10,791.9	699.2	0.0	203.4	0.0	0.0	636.7	113.3	57.8	176.7	12,679.2
Querétaro	4,444.0	391.2	0.0	85.0	0.0	0.0	316.1	130.4	18.7	174.1	5,559.6
Quintana Roo	3,107.2	232.2	0.0	142.4	6.6	0.0	220.6	444.8	28.2	349.7	4,531.6
San Luis Potosí	4,896.1	339.4	0.0	83.3	0.0	0.0	315.2	60.9	22.8	279.6	5,997.3
Sinaloa	6,697.6	136.4	295.7	233.0	3.3	0.0	383.2	130.5	35.8	7.6	7,923.0
Sonora	6,843.4	112.7	1,787.7	224.1	72.2	0.0	473.9	234.4	35.0	457.8	10,241.1
Tabasco	12,798.2	319.7	0.0	115.0	0.0	31.9	283.0	58.0	21.0	525.0	14,151.8
Tamaulipas	7,352.5	364.8	0.0	231.1	1,285.6	1.9	420.1	126.5	53.3	79.9	9,915.7
Tlaxcala	2,746.7	266.2	0.0	18.4	0.0	0.0	71.3	28.7	4.8	52.9	3,188.8
Veracruz	16,035.5	436.4	0.0	233.9	81.1	29.6	708.9	160.5	49.4	187.9	17,923.2
Yucatán	4,155.0	507.4	0.0	95.1	8.7	0.0	248.9	66.0	17.4	194.6	5,293.2
Zacatecas	3,279.8	598.6	0.0	84.1	0.0	0.0	118.1	105.6	5.7	96.6	4,288.5

1/ Recaudación Federal Participable (1 billón 275 mil 503 millones de pesos).

2/ Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo.

3/ Para obtener la distribución estimada por Estado se aplicó la estructura porcentual del ejercicio 2006.

4/ Información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

FEDERALISMO FISCAL

CEFP

Se creó el FAFEF (anteriormente PAFEF) que se determina por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la Recaudación Federal Participable. Para 2007 asciende a 17 mil 857.04 millones de pesos.

Éste se destinará a:

- ✓ Inversión en infraestructura física.
- ✓ Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública.
- ✓ Apoyar el saneamiento de pensiones.
- ✓ Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales.
- ✓ Modernizar los sistemas de recaudación locales y desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable.
- ✓ Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- ✓ Sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal.
- ✓ Apoyar la educación pública.
- ✓ Fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Los recursos no podrán destinarse a erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

(Millones de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	2007 Estimado ¹
TOTAL	17,857.0
Aguascalientes	172.1
Baja California	790.8
Baja California Sur	115.0
Campeche	206.9
Coahuila	424.4
Colima	140.5
Chiapas	717.3
Chihuahua	752.1
Distrito Federal	1,471.5
Durango	330.2
Guanajuato	668.1
Guerrero	477.0
Hidalgo	364.7
Jalisco	1,255.6
México	2,163.8
Michoacán	608.5
Morelos	201.0
Nayarit	213.2
Nuevo León	817.2
Oaxaca	420.5
Puebla	788.8
Querétaro	276.9
Quintana Roo	166.8
San Luis Potosí	351.7
Sinaloa	516.9
Sonora	566.3
Tabasco	434.3
Tamaulipas	535.3
Tlaxcala	162.7
Veracruz	1,118.5
Yucatán	370.0
Zacatecas	258.6

¹ Aplicando el 1.4 por ciento a la Recaudación Federal Participable para el ejercicio 2007, calculada en 1 billón 275 mil 503.0 millones de pesos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2005, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.